



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

Sucre, 16 de abril de 2026
C.M.S. Min. Com. N° 30/26

Doctor:
Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 43 de 16 de abril de 2026, ha tomado conocimiento del Informe N° 11/25, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 30/26

En el marco de la facultad fiscalizadora, la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor del Concejo Municipal, en fecha 08 de abril de 2026, a horas 11:30 a.m., realizó inspección técnica en la Junta Vecinal "El Jardín de los Ángeles", Zona Lajastambo D-3, específicamente en inmediaciones de la Iglesia San Francisco Solano, sector utilizado como punto de ingreso y parada momentánea de flotas interdepartamentales con destino a La Paz, Oruro y provincias, actividad efectuada de manera conjunta con representantes de Participación y Control Social y el equipo técnico de la Comisión; **donde se evidenció la existencia de focos de contaminación ambiental generados por la acumulación de residuos sólidos en cunetas, áreas verdes y espacios cerrados, así como la presencia de aguas servidas estancadas, la carencia de puntos autorizados para el acopio de basura y la ausencia de señalización preventiva e informativa, constituyendo un riesgo para la salud pública y el medio ambiente.**

RESPALDO FOTOGRAFICO





CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro



Por lo cual; con las facultades previstas en el Art. 17 numeral 10, de La Ley N° 434, Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, concordante con lo establecido en el Art. 133, inc. g) de la Ley N° 27/14 del Reglamento General Del Concejo Municipal, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, **INSTRUYA** a las instancias correspondientes la adopción de **ACCIONES INMEDIATAS Y NECESARIAS**; **COORDINE** con la Empresa de Aseo Urbano EMAS, Juntas Vecinales y la Sub Alcaldía del Distrito 3, conforme a las siguientes recomendaciones:

- **LIMPIEZA INTEGRAL E INMEDIATA** de los sectores intervenidos, con énfasis en cunetas, áreas verdes y espacios públicos, a fin de eliminar focos de contaminación ambiental.
- **IMPLEMENTACIÓN Y HABILITACIÓN DE PUNTOS AUTORIZADOS** de acopio de residuos sólidos, mediante la instalación de contenedores en sectores estratégicos, tales como la rotonda de ingreso, inmediaciones del Mercado Lajastambo, Feria Lajastambo, vías de ingreso al Hospital de Chuquisaca, Hospital San Pedro Claver, en coordinación con la entidad operadora correspondiente.
- **MANTENIMIENTO Y DESAGÜE DE CUNETAS**, orientado a la eliminación de aguas hervidas estancadas, evitando riesgos sanitarios para la población.
- **IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y DE PROHIBICIÓN**, que incluya disposiciones sobre manejo adecuado de residuos sólidos y advertencias sobre sanciones por disposición inadecuada de basura.
- **CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN AMBIENTAL**, dirigidas a transportistas, comerciantes y población en general, respecto al manejo adecuado de residuos y cuidado del entorno.
- **FORTALECIMIENTO DE CONTROLES Y FISCALIZACIÓN PERMANENTE**, a través de las unidades competentes, a objeto de prevenir el depósito ilegal de residuos sólidos, aplicando las sanciones conforme normativa vigente.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

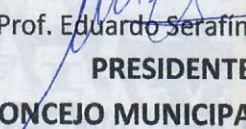
Sembrando paz, cultivando futuro...
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

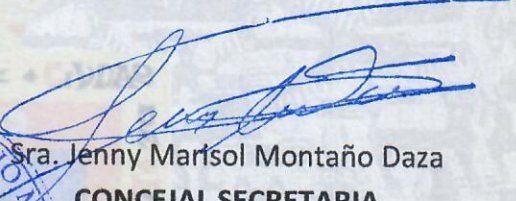
SEMBRANDO PAZ
Cultivando Futuro

- **COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA SUBALCALDÍA DEL DISTRITO 3, Y EMAS** a efectos de garantizar la ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las acciones implementadas en el sector.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani
PRESIDENTE a.i
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE